



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE VALENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y TERCARIO AVANZADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia, 9 de Marzo del 2010

COMPARECEN

De una parte, la **Asociación de Empresarias y Profesionales de Valencia** (evap), con CIF G-97273627 con sede en la calle Convento Santa Clara 12-10, en su nombre y representación D^a. **M^a José Mainar Puchol**, actuando en calidad de Presidenta de la Asociación

De otra parte, la **Asociación de Empresas de Consultoría y Terciario Avanzado de la Comunidad Valenciana AECTA**, con CIF G-46359220, con domicilio en la calle Espinosa nº 8, despacho 402, 46008 de Valencia, en su nombre y representación **D. Tomás Guillén Gorbe** actuando en calidad de Presidente de la Asociación.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

Que **evap/BPW Valencia** tiene como misión, la representación, defensa y promoción del interés económico, social, profesional y cultural de las mujeres empresarias y profesionales, fomentando la solidaridad de las mujeres empresarias y profesionales, asegurando su representación, respecto de los poderes públicos, estudiando, defendiendo y garantizando sus derechos e intereses para, de esta forma impulsar las reformas necesarias para la superación de los obstáculos y favoreciendo un marco general de la expansión y de la proyección de la mujer empresaria y profesional.

Que **AECTA** tiene como misión la de representar a las empresas cuya naturaleza comprende una doble característica: por un lado, la de pertenecer al sector terciario, porque prestan servicios, principalmente de consultoría, a organizaciones públicas o privadas de cualquier ámbito o actividad. Por otro, la de ser avanzado, porque están especializadas en transferir y aplicar un conjunto de análisis, técnicas, gestión y conocimientos ligados a las áreas de dirección, organización, recursos humanos, gestión de la información, diseño, estudios, publicidad, internet, calidad, medioambiente, ingeniería, y otras áreas relacionadas con la consultoría.

CONVIENEN

1º) La incorporación de **evap/BPW Valencia** a la **Asociación de Empresas de Consultoría y Terciario Avanzado de la Comunidad Valenciana** como entidad ASOCIADA INSTITUCIONAL y se comprometen a realizar actividades conjuntas de promoción y difusión del conocimiento empresarial, particularmente en el campo de la estrategia, la innovación y las mejores prácticas en la gestión de empresas, que de común acuerdo o a propuesta de una de las partes se convenga realizar en línea con los objetivos comunes.

2º) **evap/BPW Valencia** y **AECTA** se comprometen a realizar la difusión de sus necesidades de servicios para proyectos internos o/y orientados hacia las pymes del sector con el fin de potenciar la oferta y demanda de los mismos en el mercado de la Comunidad Valenciana. Ambas asociaciones se comprometen a compartir información de proyectos y actividades orientadas al desarrollo del mercado de los servicios avanzados en sus ámbitos geográficos de actuación.

3º) **evap/BPW Valencia** fomentará la participación de las empresas del sector en **AECTA** bajo una condiciones especiales más ventajosas con un 50% de la cuota para el primer año con el fin de que las empresas asociadas sean de pleno derecho.

4º) **AECTA** fomentará la participación de las mujeres asociadas en **evap/BPW Valencia**, ofreciendo **evap /BPW Valencia** la eliminación total de la cuota de gestión de alta para aquellas asociadas de **AECTA** que deseen formar parte de **evap/BPW Valencia**

5º) Ambas asociaciones siguen manteniendo su personalidad jurídica distinta e independiente.

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES.

La supervisión de las actividades y acciones conjuntas corresponderán a cada una de las partes en la esfera de sus respectivas competencias, y a la Comisión de Territorial de Seguimiento y Coordinación.

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES.

Evap/BPW Valencia y AECTA, divulgarán en la forma que estimen conveniente, las acciones y experiencias que puedan derivarse de los proyectos que se realicen en el desarrollo de este Convenio, salvo que específicamente acuerden establecer limitaciones a esta divulgación o determinen su confidencialidad, haciendo constar, en todo caso, la participación de ambas instituciones en las mismas.

RÉGIMEN ECONÓMICO.

El presente Convenio no lleva aparejado gasto alguno. No obstante, cuando su desarrollo exigiese aportaciones económicas por alguna de las partes o por ambas, los costes económicos así como la participación en los mismos serán acordados específicamente, quedando supeditado a que los órganos de gobierno competentes de ambas entidades fiscalicen y aprueben el correspondiente gasto.

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente convenio se mantendrá en vigor desde la fecha de su firma, hasta la resolución del mismo instado por alguna de las partes, lo cual deberá hacerse mediante comunicación fehaciente de voluntad en este sentido, con una antelación de tres meses al cese efectivo del convenio.

MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

JURISDICCIÓN.

Evap/BPW Valencia y AECTA, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

| | |
|--|--|
| Por la Asociación de Empresarias y Profesionales de Valencia | Por la Asociación de Empresas de Consultoría Terciario Avanzado de la CV |
| Dña. M ^a José Mainar Puchol Presidenta | D. Tomás Guillén Gorbe Presidente |